

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 63 al 65/83, a instancia de don Antonio Lucía Macías y otros contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, «Café Bar a Tope», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por los trabajadores que después se citarán contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, sobre extinción de contrato de trabajo que unía a los actores con la empresaria demandada, por no abonar ésta los salarios convenidos ni dar ocupación efectiva a aquéllos. Y, en su consecuencia, condeno a la empresaria demandada a que abone a los demandantes las siguientes indemnizaciones: A don Antonio Lucía Macías, doscientas setenta y cinco mil seiscientos veinticinco (275 625) pesetas; a don Sergio Castellano de la Yesa, cuatrocientas treinta y tres mil ciento veinticinco (433.125) pesetas, y a don Jesús García Quintero, cuatrocientas treinta y tres mil ciento veinticinco (433.125) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad, en metálico, objeto de la condena, en la cuenta corriente número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de doña Rosario Pérez Malo, «Café Bar a Tope», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.975-E.

Cédulas de notificación-auto

En virtud de lo acordado con fecha 9 de abril de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 908/82 a instancia de don Antonio Girón Rodríguez, contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Manuel Carrasco Fernández a abonar al actor, don Antonio Girón Rodríguez, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta (54.180) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarando extinguido el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don Manuel Carrasco Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de abril de 1983.—El Secretario.—5.976-E.

En virtud de lo acordado con fecha 9 de abril de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.024/82, a instancia de don Juan Jesús Lara Cruz, contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Manuel Carrasco Fernández a abonar al actor don Juan Jesús Lara Cruz, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cuarenta y tres mil doscientas (43.200) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose extinguido el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Manuel Carrasco Fernández por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 9 de abril de 1983.—El Secretario.—5.977-E.

MADRID

Edictos

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.101/81, ejecución 188/81, a instancia de Antonio Pablo Solomando Nieto, contra Rafael Blázquez Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de San Sebastián de los Reyes, al sitio de Vadelahiguera, con fachada por el Norte con la calle B, y por el Sur, con la calle C. Está formada por las parcelas números 22, 23, 34 y 35 del plano general de parcelación de la finca matriz. Mide 793 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.221 pies 56 centésimas. Linda: al Norte, en línea de 25 metros 60 centímetros, con la calle B; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 31 metros, con las parcelas 21 y 33 del plano de parcelación; por la izquierda, al Este, en línea de 31 metros, con las parcelas 24 y 36 del mismo plano, y por el Sur, en línea de 25 metros 60 centímetros, con la calle C.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo la acreedora demandante instado

la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen a la subasta, es el «Banco de Andalucía», calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—6.090-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 973/81, ejecución 274/81, a instancia de Concepción Díaz-Meco Montalvo, contra Daniel Cerezuola Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio llamado Ladera del Cornocal y Agregados, señalada con el número 57 en el plano de parcelación, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 40 metros, con la parcela señalada con el número 58 en el plano de parcelación; al Sur, en línea de 40 metros, con la parcela señalada con el número 58 en dicho plano; al Este, en línea de 25 metros, con calle de nueva formación, y al Oeste, en línea de 25 metros con resto de la finca total de donde procede.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid).

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es en el «Banco de Andalucía», calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—6.091-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Nerpel, S. A.», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Luque del Pino, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de subasta lo fue por la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 38 del polígono 1 de la urbanización «Masías Catalanas», sita en término de Albiol, de superficie 5.032 metros cuadrados, equivalentes a 133.186,97 palmos cuadrados, y linda: al frente, en línea de 57,33 metros, con la calle del Abeto; por la derecha, entrando, en línea de 89,30 metros, con la parcela 46; por la izquierda, en línea de 86,60 metros, con la parcela 37, y por el fondo, en línea de 53,93 metros y 3,40 metros, con límite de la finca matriz. Finca número 764, tomo 1.048, libro 13, folio 13 del Registro de la Propiedad de Valls.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—5.394-C.

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Bergara, que en este Juzgado y con el número 45/1983, se tramitan expediente de la declaración de fallecimiento a instancia de doña Esperanza Zamora Ortega sobre su marido, don Francisco Díez Antolín, que en el año 1965, tras una estancia en un centro hospitalario de Tolosa se marchó sin dejar noticia.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Bergara, 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.326-D. 1.ª 16-5-1983

CIUDAD REAL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 184/81, promovido por la «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Octavio Avila Pérez Chicharro, contra don Antonio Velasco Rodríguez y doña Angela González Martín, mayores de edad y vecinos de Ciudad Real, calle Avenida Mártires, número 13, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas;

1.ª Por 355.000 pesetas de capital prestado, 170.400 pesetas de intereses y 71.000 pesetas para costas: Tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de Torralba, con la superficie aproximada de cinco fanegas o 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte y Oeste, Francisco Martínez Cañadas, y Sur, camino de Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 180, libro 13, folio 113, vuelto, finca 1.347, inscripción cuarta.

2.ª Por 2.030.000 pesetas de capital prestado, 888.000 pesetas de intereses y 412.000 pesetas para costas: Tierra dedicada a olivar y cereal de secano, con algo de regadío, al sitio de las monjas o Campo de la Membrilla, en término de Pozuelo de Calatrava, de caer 18 hectáreas 6 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torralba; Sur, Luis Callejas y otros; Este, Antonio Morales, Antonio Callejas y Pedro Calle Rojas; Oeste, Visitación Triguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 16 de Pozuelo, folio 130, finca 1.596, inscripción tercera.

3.ª Por 280.000 pesetas de capital prestado, 134.400 pesetas de intereses y 56.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, sitio «El Muladar», con una extensión superficial de tres fanegas y media o dos hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Ballesteros; Sur y Oeste, Luis Martínez Gutiérrez, y Este, herederos de Pascual Algüera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 257, libro 19, folio 71, finca 1.915, inscripción primera.

4.ª Por 125.000 pesetas de capital prestado, 80.000 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, al mismo sitio y término que la anterior, con una extensión aproximada de dos fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea y 61 áreas. Linda: norte, la carretera de Ballesteros; Sur, Este y Oeste, Luis Martínez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de Almagro, tomo 257, libro 19, folio 73, finca 1.916, inscripción primera.

5.ª Por 640.000 pesetas de capital prestado, 307.200 pesetas de intereses y 128.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio conocido por «El Calvario», de caer ocho fanegas o 5 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Piedad Sánchez-Herrera Chacón y carretera de Ballesteros; Sur y Este, Carril de las Mesas, y Oeste, herederos de Inocenta Sánchez Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 257, libro 19, folio 69, finca 1.914, inscripción primera.

6.ª Por 880.000 pesetas de capital prestado, 326.400 pesetas de intereses y 136.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de San Blas y de la Era, con ocho fanegas y seis celemines, o 5 hectáreas 47 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Romero y Julián Calle; Sur, carretera de Ballesteros; Este, Francisco Angulo, y Oeste, Ernesto Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 16, folio 76, finca 1.578, inscripción segunda.

7.ª Por 1.600.000 pesetas de capital prestado, 788.000 pesetas de intereses, y 320.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava al sitio carretera de Ballesteros, propios o Muladar, conocida por Quiñón de la Granja, de veinte fanegas o 12 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, carretera de Ballesteros; Sur, Julia Calle, y Antera Espejo; Oeste, carril de las Mesas y Desiderio Gómez; Este, camino de la Virgen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 16, folio 82, finca 1.560, inscripción segunda.

8.ª Por 260.000 pesetas de capital prestado, 124.800 pesetas de intereses y 52.000 pesetas para costas: Tierra secano cereal, al sitio de los «Parrales», en tér-

mino de Pozuelo de Calatrava, de dos hectáreas y 10 áreas. Linda: Norte, José López; Sur, Carril de las Mesas; Este, Antel Ocaña, y Oeste, Paulino López y herederos de Desiderio Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 243, libro 18, folio 105, finca 1.821, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta, término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas, la primera; tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas la segunda; quinientas veintisiete mil quinientas (527.500) pesetas, la tercera; doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500) pesetas, la cuarta; un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, la quinta; un millón trescientas doce mil quinientas (1.312.500) pesetas, la sexta; tres millones treinta y siete mil quinientas (3.037.500) pesetas, la séptima; y quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas, la octava, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con deducción del 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 11, en fecha 27 de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que, digo, con deducción del 25 por 100 y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla undécima de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.436-C.

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 200 de 1983, de quiebra voluntaria de la Entidad «Distribución I Farmacia, S. A.», con domicilio social en Viladecans (Barcelona), calle Angel Arañó, número 48, bajos, y con sucursal abierta en la población de Reus (Tarragona) carretera de Alcolea del Pinar, partida Roquis, parcela 21, polígono 71, dedicada a la venta al por mayor de drogas y productos químicos de todas clases, cualquiera que sea su destino, acحول neutro y desnaturali-

zado, así como los destinados a perfumera, de específicos y preparados farmacéuticos, como aguas medicinales, algodón en rama, gasas, vendas, compresas y artículos análogos, planta y hierbas medicinales, venta al por mayor de aparatos e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos de ortopedia, vendajes, apósitos y efectos de goma y gutapercha para higiene o terapéutica y de instrumental médico-quirúrgico, pudiendo desarrollar, asimismo, cuantas actividades estén directamente relacionadas con tales objetos o sean complementarios de los mismos, representada por el Procurador don José Manuel Feixó, se hace saber, que por auto de esta fecha se ha dado lugar a dicha solicitud y se ha declarado a la mencionada Entidad en estado de quiebra voluntaria, habiéndose designado como Comisario de la misma al comerciante don Arturo Codina Serra y depositario a don José María Lladó León, y fijado como fecha de retroacción de la declaración de la quiebra el día 1 de julio de 1982, ascendiendo el pasivo alegado a la suma de 108.414.325 pesetas.

Se advierte a las personas que tengan en su poder bienes de la Entidad quebrada, que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y a aquellas otras que adeuden cantidades a dicha Entidad, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Hospitalet a 13 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.836-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de don José Ferrer Ribba, número 390/1982, domiciliado en Carme, calle del Mas, 31, se ha declarado a dicho señor en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes, de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 23 de junio, y hora de las once.

Dado en Igualada a 29 de abril de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.595-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente con el número 273/83, sobre declaración de ausencia legal de don Rogelio Díaz Suárez, hijo de Manuel y de Consuelo, de setenta y ocho años de edad, casado con doña Marina Bello Ramos, vecino de Dorneda-Oleiros, de donde se ausentó hace cincuenta años, y desde hace más de cinco años, no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.803-2. 2.ª 16-5-1983

LEON

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 198/83, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta extraordinaria de Sociedad Anónima, a instancia de don Juan José y don José Luis Romaniño Sanvicente, representados por el Procurador señor González, respecto de la

Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», domiciliada en León, avenida de Necedo, número 14, y en cuyo expediente he acordado en el día de hoy convocar a Junta general extraordinaria a todos los socios de referida Sociedad Anónima, y señalar para su celebración el día 13 de junio próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 14 siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, bajo la presidencia de don Manuel Otero Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, y bajo el siguiente

Orden del día

1.º Información a la Junta sobre el volumen de las importaciones realizadas por la Sociedad, durante los años 1980-81-82, hasta la fecha más próxima, con expresión del importe en pesetas satisfecho por las mismas, precisando las mercancías importadas, como su proveedor y precio, asimismo el material suministrado, durante el mismo periodo, por los proveedores españoles, sus precios y los tipos de contratos para la fabricación de los moldes necesario.

2.º Información a la Junta sobre cuáles sean las exportaciones realizadas por la Sociedad en los mismos periodos de tiempo referidos en el punto anterior, con expresión de su importe en pesetas, destinatario de las mismas y detalle de la mercancía exportada.

3.º Información a la Junta acerca de cuál sea la cantidad satisfecha por «Romanillos Industrial Eléctricas, S. A.», por royalties, licencias de fabricación y otros conceptos similares, durante el mismo periodo de tiempo, con expresión del importe pagado y de quién sea el concedente del royalty o licencia.

4.º Información a la Junta sobre la fecha en que se autorizó por la Administración Española el contrato de licencia que ampara el pago de royalties o las licencias de fabricación.

5.º Información a la Junta sobre cuáles sean las cantidades satisfechas a los Administradores de la Sociedad por sueldos, dietas de asistencia, desplazamiento, participación en beneficios o cualquier otro concepto retributivo durante los años 1980 y 1981, con expresión de las personas perceptoras de tales retribuciones.

6.º Información a la Junta sobre las cantidades satisfechas a la Hacienda Pública desde 1 de enero de 1980 al 15 de mayo de 1982, por retenciones efectuadas a los perceptores de tales retribuciones.

7.º Información a la Junta de la razón por la que se están satisfaciendo con cargo a los fondos sociales obligaciones de una Sociedad denominada «Suministros y Manufacturas de Alija, Sociedad Anónima» (SUMASA), en la que son participantes algunos accionistas de la Sociedad, con especificación de los pagos efectuados por cuenta de dicha Entidad, así como de las sumas pagadas a la misma con expresión de los conceptos a que obedecen.

8.º Información a la Junta de cuáles sean las razones de que determinados equipos importados a nombre de «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», impagados por esta Sociedad, se encuentren instalados en una fábrica propiedad de la Entidad «Suministros y Manufacturas de Alija, S. A.».

9.º Información a la Junta sobre el importe pagado por los equipos instalados en la fábrica de «Suministros y Manufacturas de Alija, S. A.» (SUMASA), y suministros de dichos equipos.

10. Información a la Junta sobre cuál sea la razón por la que determinados administradores y empleados de la Sociedad han constituido otra Sociedad, cuyas actividades podrían crear conflictos de intereses con «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», y razón por la cual no han promovido las actividades a realizar por dicha Compañía, dentro de la

Sociedad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima».

11. Información a la Junta sobre las cantidades satisfechas como retribución por todos los conceptos o cantidades asimiladas a los empleados don Humberto Teixeira, don Antonio Moreno de Silva, don José Pereira Méndez y don Fernando Bibiano Pimenta, y si dichos señores, por su condición de extranjeros, tienen permiso de trabajo y trabajos realizados por éstos.

12. Información a la Junta sobre las razones de que perciba un sueldo de la Empresa don Arturo Puerta Castaño, que no asiste a los Centros de trabajo de la Compañía, y, en su caso, examen de la posibilidad de dar de baja a dicho señor como empleado de la Compañía.

13. Información a la Junta acerca de quién suministra los contadores trifásicos de 50 amperios y los de doble tarifa que la Sociedad ha vendido ultimamente, cuál es su precio de compra o CIF, si fuesen importados.

14. Información a la Junta de cuáles sean las razones por las que el Jefe de Taller, señor Lozano, que figura en la nómina de «Romanillos Industrias Eléctricas S. A.», presta sus servicios de forma permanente y continuada en «Suministros y Manufacturas de Alija, S. A.» (SUMASA).

15. Información a la Junta de los motivos por los que se haya pagado en el año 1981, un rappel de ventas por un importe superior a los siete millones de pesetas, cuando todas las ventas de la Sociedad se efectúan a Compañías suministradoras de energía eléctrica, a través de concurso y otras formas de licitación, extendiéndose tal información a quien sea el receptor o perceptores de tal rappel.

16. Información a la Junta sobre si efectivamente se ha efectuado una transmisión de acciones de don Arturo Puerta Matachana a don Antonio Carbaho, y cuáles sean las razones por las que el Consejo de Administración no haya dado cumplimiento al artículo 38 de los Estatutos sociales, en cuanto a los accionistas que formulan este requerimiento.

17. Información a la Junta sobre si se ha dado cumplimiento por don Arturo Puerta Matachana de la obligación que asumió frente a la Sociedad, de aportar a la misma diverso material, especificando en su caso, las entregas efectuadas, su fecha y el valor asignado a las mismas.

18. Información a la Junta sobre los saldos existentes en cuentas corrientes, cartillas de ahorro o imposiciones a plazo, a nombre de la Sociedad a 30 de abril de 1982, y los tipos de interés satisfechos por los Bancos o Cajas de Ahorro en que las mismas figuren abiertas.

19. Información a la Junta sobre qué empleados ocupan unos pisos cuya renta satisface la Sociedad y si dicho pago se tiene en cuenta a efectos fiscales.

20. Información a la Junta, acerca de un pago que se contabiliza como crédito hipotecario, indicando cuál sea el bien hipotecado, el acreedor hipotecario y el importe del crédito.

21. Información a la Junta sobre si se cumple la normativa, en cuanto al porcentaje obligatorio de fabricación nacional de los bienes, cuya venta se financia por la línea especial de bienes de equipo y forma en que se controla el cumplimiento de esa normativa.

22. Información a la Junta sobre cuál sea la causa que dió lugar a la imposición de una multa a la Sociedad por la Dirección General de Aduanas, su importe y si la misma ha sido recurrida.

23. Información a la Junta sobre cuál sea el precio que la Sociedad satisfizo por la adquisición de un vehículo «Citroën CX», que pertenecía a don Arturo Puerta Matachana.

24. Información a la Junta de cuáles sean las razones por las que dicho vehículo se utiliza de forma permanente por don Arturo Puerta Matachana.

25. Informe por el Secretario del es-

tado actual de nombramientos y cargos del Consejo de Administración, dada la invalidez de las Juntas de accionistas convocadas el 4 de mayo de 1982.

26. Adopción de los acuerdos que resulten procedentes, a la vista de la información que reciba la Junta sobre cada uno de los puntos que figuran en el orden del día.

27. Información a la Junta de los motivos por los que se ha pagado en el año 81, a agentes e intermediarios, cantidades superiores a los 7.000.000 de pesetas, y quiénes son los perceptores de tales cantidades así como las mismas.

28. Información a la Junta de las cantidades pagadas a SUMASA desde febrero de 1980 hasta la fecha más próxima, en concepto de compra de mercancías, con expresión de las mismas y sus precios.

29. Información y exposición a la Junta de los Balances, cuentas de explotación, cuentas de resultados, actas de Juntas generales y extraordinarias, de consejos de administración y contratos de asistencia técnica de los últimos cinco años, debidamente firmados.

30. Información a la Junta de las razones por las que las últimas Juntas generales de la Sociedad se han celebrado en segunda convocatoria.

31. Información a la Junta sobre si efectivamente se ha efectuado transmisión de una acción de esta Sociedad, con expresión de número de la misma, entre don Antonio Augusto o don Benilde y don Arturo Puerta y las razones por las que no se ha dado cumplimiento, por el Consejo de Administración, al artículo 38 de los Estatutos de esta Sociedad, al menos en cuanto a los accionistas que formulan este requerimiento.

32. Información y exposición a esta Junta de la documentación suficiente, aportada en su día, demostrativa de la legalidad de compra de sus acciones por parte de don Antonio Augusto de Nascimento Carbalho, en la referente al Gobierno Portugués.

Dado en León a 22 de marzo de 1983.—
El Juez, Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario.—2.594-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario número 448/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Enriqueta Ribes Duaiques, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso 5.º, puerta 2. (finca número 12, en numeración correlativa), de la casa sita en Lérida, con frente a la calle Alcaide Sol, número 5, antes sin número, con una extensión superficial útil de 112 metros 13 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, despacho, cocina, lavadero, W. C., aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: en junto y en proyección vertical, por su frente, con patio de luces y calle de su situación; derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación, digo, y don Francisco de Paula Morera; izquierda, entrando, con patio de luces, caja de la escalera y piso 5.º, puerta 1.ª, y al fondo, con patio de luces, caja de la escalera y finca de los consortes O'iva Miquel. Linda además, por arriba, con piso ático, puerta 2.ª, y por abajo, con el piso 4.º, puerta segunda.»

Valorada en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Lérida, 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, R. Cubero Romeo.—El Secretario judicial, E. Alvarez Alonso.—2.587-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1055/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Salvador Ferrandis y Alvarez de Toledo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a venta en pública y primera subasta por el tipo de 60.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 22 de junio a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 60.000.000 de pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

Piso 1.º de la casa sita en esta capital número 36 de la calle Almagro y 45 de la calle Montesquiza, sito en la planta segunda que consta de varias habitaciones y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 48 del libro 993 del archivo, finca número 23.281. Comprende una super-

ficie de 866 metros 96 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.378-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.301/1977-B, de procedimiento de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se siguen en dicho Juzgado, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Marotta, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 20.834.331, por semestres vencidos y no satisfechos, y de 2.000.000 de pesetas por costas, sin perjuicio de liquidación, por incumplimiento de contrato de préstamo hipotecario, se ha mandado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de quince días, la finca hipotecada por dicha Entidad demandada, que a continuación se indica:

«Hotel en construcción, sito en Albalate de Zorita, paraje denominado «Explanación» (Guadalajara), proyectado para 162 habitaciones, con cuatro plantas, todas ellas con terraza, cuyas cuatro plantas se hallan destinadas para usos comunes, y seis, para habitaciones, con las correspondientes instalaciones y servicios, las cuales superan en superficie con los 14 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 689, libro 29, folio 121, finca 3.532, inscripción tercera.»

Hallándose en ignorado paradero el representante legal de la Entidad denominada «Marotta, S. A.», don Miguel Marotta del Zoti, que tuvo su domicilio en la calle Goya, número 107, de Madrid, así como la referida Entidad, según resulta de dichos autos, se les hace saber la celebración de dicha subasta por medio del presente edicto, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener la suspensión previo el pago de su débito, conforme a lo que dispone el artículo 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

La subasta mencionada se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 78.666.666 pesetas, como resultado de haberse reducido a dos tercios del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 118.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá

consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.589-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 1.830 de 1982-B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Panificadora San José de Valderas, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de junio de 1983 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca que salen en un sólo lote y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subastas

A) Local comercial izquierda de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con entrada por su lindero Norte y a través de una servidumbre de paso que se inicia en la calle Ayllón. Se halla señalada con el número 8 del plano de parcelación de la colonia de Santa Mónica y con el número 20 de la calle Ayllón. Se encuentra situado en planta de semisótano del edificio tercera puerta a contar desde su fachada posterior. Tiene acceso directo e independiente por la calle de Ayllón y a través de una servidumbre de paso en terreno de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia, y con subsuelo del patio abierto en la fachada principal del inmueble; por el Sur, con el local comercial central; por el Este, con el dicho subsuelo y el local comercial posterior, y por el Oeste, la servidumbre de paso citada anteriormente, linderos a la calle Ayllón. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros trescientas noventa y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de los de Madrid, al tomo 249, folio 25, finca número 20.180, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 3.262.603,03 pesetas.

B) En el edificio denominado H-14, en San José de Valderas, término municipal de Alcorcón, Madrid, en la calle de Padrón, número 5, en las inmediaciones de la confluencia de las calles de Betanzo y Ribadeo, finca que se describe de la siguiente forma:

Local comercial número 5-1, situado en planta baja o primera en orden de construcción. Tiene acceso directo por la fachada principal de la casa. Ocupa una superficie total construida de 44,49 metros cuadrados, y según se entra a él linda: Al frente, zona ajardinada; por la derecha, local 5-4; por el fondo, ascensor izquierda y patio mancomunado, y por la izquierda, local 5-3. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 342, libro 175 de Alcorcón, folio 242, finca número 13.425, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.835.221,13 pesetas.

C) Local comercial número 1 de la casa en término de Alcorcón (Madrid) y su calle de Santander, número 1, antes sin número, señalada además con el número 55 del plano de parcelación de la colonia de Alameda. Se halla situado en la planta de semisótano o baja del edificio, primera puerta contando desde el lindero Oeste y según se mira al edificio desde el Sur. Tiene accesos directos e independientes por las calles Salamanca y Alameda; ocupa una superficie de 34 metros 92 decímetros cuadrados. Linda por Norte, con el local comercial número 5; por el Sur, patio inglés, que lo separa de la calle Alameda; por el Este, el local número 2, y por el Oeste, con la calle Salamanca. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes, es de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, en el tomo 537, libro 295 de Alcorcón, folio 1, finca número 23.002, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.427.381,89 pesetas.

D) Número cuatro.—Local comercial número 4 integrante de la casa número 6 de la calle de Badajoz, con vuelta a la de Los Guindales, sin número de orden, conocida como «bloque H», del término municipal de Alcorcón (Madrid). Está situado en la planta baja, y linda: Al frente, con la calle de Badajoz, por la que tiene su acceso, con una longitud de 3,30 metros; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3; por la izquierda, con el portal de acceso, y por el fondo, con el local comercial número 3 y con la caja de la escalera. Tiene cuarto de aseo y ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 807, libro 423 de Alcorcón, folio 70, finca número 33.909, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 612.146,71 pesetas.

E) Local comercial derecha de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle de Los Alamos, sin número, en ella, estando señalada con el 34 del plano de parcelación de la colonia Santa Mónica. Está situado en la planta baja del edificio, sobre la de semisótano, a la derecha según se entra por el portal. Tiene acceso directo. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la casa número 33 del plano; por el Sur, con espacio común sito debajo del portal; por el Este, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle de Los Alamos, y por el Oeste zona ajardinada, que separa la casa de la expresada finca matriz. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes, es de ocho enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid al tomo

238, folio 77, finca 20.007, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 2.310.978,10 pesetas.

F) Piso primero letra B de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle de Los Alamos, sin número en ella, estando señalada con el 34 en el plano de parcelación de la colonia Santa Mónica. Es la vivienda situada en la primera planta del edificio, sin contar las de semisótano y baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y dispone de dos terrazas, una a la fachada principal del edificio y otra a la posterior; ocupa una superficie aproximada de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en el mismo, por su frente, con el rellano de la escalera y zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia; por la derecha, con el rellano y la caja de escalera y el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 33 del plano, y por el fondo, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle de Los Alamos. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de nueve enteros treinta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 238, folio 90, finca 20.013, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 1.631.246,14 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.377-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 139 de 1979 por don Antonio Alonso Varriño y otro contra don Valeriano Fernández Morales y doña María Carmen Arribas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del

remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Parcela de terreno solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Un chalé compuesto de semisótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño, teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie de 170 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados; una piscina de 4 metros de anchura por 8 de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas números 41, 42, 43 y 44, todas ellas en la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.647-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 658 de 1981, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios casa 3, de la calle Miguel Arredondo, de esta capital, representada por el Procurador señor Fraille Sánchez, contra don Antonio Gimeno Cuspigera, sobre reclamación de 245.534,25 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.500.219 pesetas del dictamen emitido.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por testimonio del original, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos y su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Piso 6.º, letra D, de la casa en Madrid, calle de Miguel Arredondo, número 3. Mide una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Miguel Arredondo; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso 8.º C, por la izquierda, con la casa número 176, de la calle de Embajadores, y por el fondo, con patio de luces, hueco y meseta de escalera, con un coeficiente de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 17.319, de la Sección 2.ª, obrante al folio 130, del tomo 544, del archivo, libro 544.»

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.588-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 262 de 1981, a instancia de «Organización Distribuidora Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar el sobreseimiento del presente procedimiento, instado por la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, Sociedad Anónima» (Ordimasa), representada por el Procurador señor Dorremocha Aramburu. Y una vez firme este proveído, cesen en sus cargos los nombrados en este procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, de lo que doy fe. Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.336-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana y, caso de no poder celebrarse a dicha hora por causas de fuerza mayor, a las doce treinta horas del mismo día, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1981, a instancia del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo Cuenca, con «Ester, S. A.», de la finca hipotecada, a que se refiere este expediente:

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezón, que lin-

da: al Norte, en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy confluencia de calle aún sin nombre con la de Antonio Cabezón; al Este, en línea quebrada compuesta por dos rectas que miden 3,80 metros y 16,50 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezón, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de que segregó, hoy calle aún sin nombre, y al Sur, en línea de 22,05 metros, con finca número 30 505. Ocupa una superficie de 672 metros 61 decímetros cuadrados.

Se advierte que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 51.000.000 de pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.289-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.743-G de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche contra «Acabados Textiles del Noroeste, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y término de veinte días, lo siguiente:

«Urbana.—Terreno para la edificación, en «Banda Da Mare» de la parroquia de Villaveja, término municipal de Redondela, ocupa una superficie de 3.588 metros cuadrados. Linda: Al Norte, de Luis Crespo Santos; Sur, camino; Este, más de la Entidad «Confecciones Niza, S. L.» y Oeste, de Alejandro González González.

Sobre parte del solar anteriormente descrito ha sido construida una edificación, consistente en una nave de una sola planta, construida con placas de hormigón, ocupa una superficie de 2.050 metros cuadrados, y conserva los mismos linderos de la finca en que se emplaza. Está destinada a fines industriales.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 64, del tomo 302, libro 119 de Redondela, finca número 14.391, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera, al tomo y libro indicado en 10 de diciembre de 1975.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende por tanto además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada la finca en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 4.250.000 pesetas

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de junio del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitido en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelación entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.448-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se tramita con el número 1.837 de 1980, a instancia de Banco Central, S. A., contra don Andrés Chicharro Caparrós, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso 2.º, letra C, en planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 21, de la calle Santo Domingo, con vuelta a la de Santa Teresa, en el poblado de La Fortuna, en Leganés. Linda: Por su frente, con calle de Santa Teresa; derecha, mirando desde esta fachada, con piso 2.º, letra D; izquierda, con calle Santo Domingo, y fondo, con piso 2.º, letra B, meseta de escalera y piso 2.º, letra D. Mide 61 metros cuadrados útiles más una terraza voladiza de tres metros cuadrados. Cuota: Ocho enteros 28 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.487, libro 717, folio 248, finca número 54.402.

«Urbana.—Piso o vivienda letra D, en planta 1.ª, de la casa en la avenida de la Victoria, número 47, del bloque 4, hoy número 51, en el poblado de La Fortuna, en Leganés. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Mide 70 metros cuadrados construidos. Linda: derecha, entrando, avenida de la Victoria, a la que tiene terraza corrida; izquierda, patio interior de luces y vivienda A, de esta planta; fondo, bloque número 1, al que se halla unida, y frente, rellano y vivienda C, de esta planta. Cuota, 91 centésimas por ciento.»

Inscrita en el indicado Registro, al libro 565, folio 64, finca número 43.002.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.223.111 pesetas, por la primera finca, y el de 1.240.000 pesetas, por la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, previéndose que para el caso de haber postores por la primera finca objeto de subasta, no se admitirán posturas para la segunda finca, si por el resultado de la primera se cubriera el importe de las responsabilidades reclamadas, y que de no haber licitadores para la primera, serán admitidas posturas por la segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría, el 10 por 100 de dicho tipo, o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.591-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 778 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Albertina de Aranzo Miranda y don Francisco Álvarez Ariza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado que a continuación se describe:

«Piso 3.º, número 3, en planta 3.ª, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la izquierda, subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle Villamanán, en Madrid, Carabanchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle de Villamanán, antes número 4 del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendedero cubierto. Mide, 83 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta, y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto, de la planta izquierda, respecto de la finca matriz, y espalda, resto de la finca matriz. Cuota, cuatro enteros 19 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.561, tomo 430 y 203, folios 199, finca número 35.956, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de junio,

a las doce horas, entendiéndose señalada para el día o días sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, caso de ser suspendida, por causa de fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y previéndose a los que quieran tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, del 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.596-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.718-V de 1981, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra don José Luis Gómez del Pulgar Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 57. Piso segundo, letra A, escalera izquierda de la casa en calle Pablo Picasso, número 7, del núcleo Arlequin, del conjunto Estoril I, de Móstoles, de 143 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con piso B de esta planta y escalera izquierda, y fondo, vuelo de parte de la cubierta de la planta de semisótano, y frente, pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso D de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 908, folio 41, finca número 34.415, libro 410 de Móstoles-impres.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 6 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.738.584 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los días sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.926-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra don José Vázquez Clemente y doña Ana Muñoz Gómez, domiciliados en Burjastot (Valencia), Caudillo, 32, 4.ª, puerta 32, escalera derecha, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 594.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

«Vivienda puerta 32, en 4.ª planta alta, tipo I, a la que se accede por ascensor y escalera, de la parte derecha, entrando del edificio general, con distribución interior, con 116,20 metros cuadrados, construidos. En Burjastot (Valencia), calle Caudillo, 32, 4.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 551, libro 127 de Burjastot, folio número 211, finca registral 10.491, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 29 de abril de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.592-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.918-A/1981, se sigue procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Cerezo y doña María del Carmen Carbonne García, conocida por María López Cerezo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que

se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, que son:

•Primera. letra B, de la escritura de hipoteca.—Vivienda 1.ª derecha, de la casa sin número de orden, sita en la calle Profesor Leñez Alcalá, de Cazorla, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 76 metros seis decímetros cuadrados, que en el Registro de la Propiedad de Cazorla es la finca número 8.298.

•Segunda. Letra D, de la escritura de hipoteca.—Local comercial, señalado con el número 1, sito en la planta 1.ª baja, de la casa marcada con el número 4, de la calle del Carmen, de una superficie de 285 metros 63 decímetros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad de Cazorla es la finca número 9.038.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, las sumas de 129.000 y 322.500 pesetas, importe del 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta de la primera y segunda finca, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta de las fincas se celebrará por lotes separados.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.590-3.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 831 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco López Bastida, hijo de Antonio e Isabel, nacido en Torreagüera, de este término municipal de Murcia, el día 27 de febrero de 1902, de estado casado, con doña Lucrecia Sánchez Rubio, el cual fue dado por desaparecido en Coferentes (Valencia), en el frente de Levante de la pasada guerra civil 1936-1939, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, 4.102-C. y 2.ª 16-5-1983

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias de Oviedo, contra don José María Minguéz Muñoz y doña Florentina Díaz Huelga, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Avilés, numerados 594 de 1982, ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana número 8. Vivienda en el piso segundo, exterior, con acceso por el portal número 1, hoy número 9, derecha entrando en el mismo e izquierda según se sube por la escalera tipo A de la casa sin número de la calle Gutiérrez Herrero, Avilés, que consta de hall, pasillo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios y cuarto de baño; mide una superficie útil de 67,51 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Gutiérrez Herrero; izquierda, midiendo al edificio desde la calle, al Norte, vivienda exterior de esta misma planta izquierda, entrando en el portal; derecha, al Sur, vivienda exterior izquierda de esta misma planta con acceso por el portal número 2, y fondo, Este, patio de luces y cajada de la escalera.

Inscrita en el Registro de Avilés, al tomo 1.570, libro 107, folio 147, finca 8.526, y a efectos de participación en los elementos comunes corresponde una cuota de 1,10 por 100 en el valor total del inmueble. Valorada en 345.000 pesetas.

Condiciones de subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1983 y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 345.000 pesetas, y que los autos y la certificación a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.357-A.

El día 11 de julio próximo, a las once horas se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 132 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, que litiga con beneficio de pobreza representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Panificadora Langreana, S. A.» (PANLASA).

Urbana.—Un edificio integrado por dos naves industriales, según la Memoria, pero que en realidad por el interior forma una sola nave con columnas en su parte

central que separan las vertientes del tejado, de planta baja, para instalación de una panadería automática. El acceso principal al recinto de trabajo se hará por la fachada a la calle de Inventor La Cierva, aunque también existen otras entradas secundarias por el andén de cargas de vehículos. Contra esa fachada se dispondrán diversos locales complementarios de esta industria, cuales son: una oficina control, vestuarios para señoras y caballeros, con sus correspondientes aseos, comedor, taller mecánico, cuarto para un grupo electrógeno, departamentos de calderas, departamento de bombas y otros mecanismos y, por último, un local para un transformador. En dicha nave se dispondrán dos cadenas automáticas de fabricación, quedando espacio previsto para instalar otras dos más adelante. El proceso de fabricación comienza en las amasadoras dispuestas en la parte derecha de la nave y termina en la cinta de enfriamiento situada en la parte izquierda, desde donde se llevará el pan al andén de carga, situado en un nivel inferior para facilitar la maniobra de carga de los vehículos de reparto, que tendrán acceso al recinto por las fachadas lateral izquierda del conjunto. Las dimensiones de esta construcción son de 78 metros 30 centímetros por 35 metros 40 centímetros, lo que arroja una superficie total construida de 2.771 metros 82 decímetros cuadrados. La altura libre interior de la nave será de 4 metros 90 centímetros en el recinto de fabricación y de distribución, siendo la altura de 5 metros 60 centímetros en la zona de carga de vehículos. Esta zona de carga se comunicará con el exterior por medio de cuatro portones de 5 metros de anchura, por los que fácilmente discurrirá la circulación de vehículos de reparto. Linda la edificación que se está construyendo: frente, por la calle Inventor La Cierva; por los demás lados, con el resto de la finca en que se construye. Dentro de esta misma finca y haciendo chaflán a las calles de Calvo Sotelo y del Inventor La Cierva existe, como antes se dijo, una casa de planta baja y dos pisos de 402 metros cuadrados. Forma todo un solo predio urbano, sito en término de la parroquia de La Felguera, barrio del Norte, con cejo de Langreo, que comprende una superficie total de 5.269 metros cuadrados. Linda todo: por su frente, haciendo chaflán, con la unión de las calles Calvo Sotelo y del Inventor La Cierva; izquierda, entrando, u Oeste, con la citada calle del Inventor La Cierva; derecha, que es el Este, con la calle de Calvo Sotelo y además, en parte, con parcela en que se encuentra el edificio que ocupó el Instituto de Enseñanza Media, y espalda o Norte, con la parcela que se acaba de citar y con camino.

Datos registrales: Folio 44 del libro 394 de Langreo, finca 33.189.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1983. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—3.356-A.

PLASENCIA

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia, de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149-83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Esteban Alcón Mateos y su esposa doña Victoria Quijada Garrido, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de Montehermoso (cuantía 1.782.450,87 pesetas) en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 1.900.000 pesetas, la siguiente finca:

«Terreno en cultivo de secano con encinas, en parte de regadío, al paraje "Mohedas del Tejar", situada en término municipal de Montehermoso, de cabida tres hectáreas y cuatro áreas. Linda: Al Saliente, con otra de Julián Fuentes; mediodía, con el río Alagón; Poniente, la de Braulio Rubio, y Norte la de Florencio Rubio. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: Nave de 237 metros y 30 decímetros cuadrados; otra nave de 136 metros y 50 decímetros cuadrados; un secadero de 175 metros y 15 decímetros cuadrados; una nave secadero por aire de 310 metros cuadrados; un horno cerámico y otro horno cerámico en construcción.

Inscrita la hipoteca en el tomo 795 del archivo, libro 10, del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 4 vuelto, finca número 6.528, inscripción cuarta.

Para el remate se ha señalado el día 29 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en el manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 25 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—3.722-A.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 711 de 1981 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Virtudes García Martínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que

se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio próximo, y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Toda aquella casa, sita en Vilanova y la Geltrú, calle Pescadería, números 3 bis y 5, de superficie 76 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y espalda con casa de Damián Torrén y por la izquierda, finca de Francisca Hernández Vivies.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 153, libro 68 de Vilanova, folio 95, finca 4.774, inscripción cuarta. Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones trescientas diez mil pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—4.680-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria, respecto al patrimonio hereditario de don Tomás Cosías Jiménez, seguidos en este Juzgado con el número 2, de 1983, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don José Antonio Cosías Toledano, a quien se le concedió por sentencia de fecha 9 de diciembre de 1981, el beneficio de pobreza para litigar en este procedimiento, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Escolano López Montenegro.—San Clemente, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, únase a los autos de juicio universal de testamentaria de su razón número 2 de 1983, y, como se solicita, fórmese judicialmente el inventario de los bienes del causante don Tomás Cosías Jiménez, para lo que se comisiona al señor Secretario de este Juzgado y se señala en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las once horas, citándose a dicho fin mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de Paz de Sisante, donde radican los bienes, en atención a su ignorado paradero, a los herederos de don Tomás Cosías Jiménez, a los herederos de don Tomás Cosías y Rodríguez Marco, a doña Concepción García Montaner, a don Tomás Cosías García —a este último también mediante exhorto que se librará al Juzgado de igual clase Decano de Madrid—, así como a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, y al actor don José Antonio Cosías Toledano en la persona de su Procurador señor Sánchez Medina y al Ministerio Fiscal.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—J. Escolano.—Ante mí.—María Angeles García Medina.—Firmados y rubricados.»

Y para que así conste y sirva de citación a los herederos de don Tomás Cosías Jiménez, herederos de don Tomás Cosías y Rodríguez Marco, a doña Concepción García Montaner, a don Tomás Cosías García, así como a las demás personas que se crean con derecho a la herencia del causante, se expide el presente en San Clemente, a 28 de abril de 1983.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—6.689-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 882 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Rey Azcárate y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.498.438 pesetas.

Descripción de la finca:

«Piso 1.º de la casa señalada con el número 9, de la calle José María Soroa, de esta ciudad de San Sebastián, teniendo su entrada en la actualidad por la calle Bermingham, de 103 metros cuadrados de superficie útil.»

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí, el Secretario.—1.538-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 821 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Compañía mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengochea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Rubio Elicegui y doña María Lourdes González Irigoyen, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

«Piso 7.º derecha, de la casa con patio, señalado con la letra F, hoy número 56, de la calle San Francisco, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el Norte o frente, con la calle San Francisco; por el Sur o espalda, con el patio de manzana; por el Este o izquierda, con patio y casa letra B, de la avenida de Na-

varra, y por el Oeste o derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta. Tiene atribuida la totalidad de la planta 7.ª, un porcentaje de siete enteros por 100, para el pago de los gastos ocasionado por los servicios de carácter general de las viviendas. Inscrita en el tomo 2.033, libro 279, Sección 1.ª, folio 110, finca número 18.147, inscripción primera.»

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.712-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Beatriz Almandoz Almandoz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cinco millones seiscientos doce mil (5.612.000) pesetas.

Finca hipotecada

Vivienda A, del piso 6.º, portal 29, de la avenida del General Mola, de San Sebastián, de 118,81 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.707-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Exclusivas Charfer, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.663.000 pesetas.

Descripción de la finca:

«Local integrado en parte de la planta baja, identificado como local L, del pabellón industrial, sito en el barrio de Anaca, de Irún, sector 3, del polígono X industrial. Superficie, 320,15 metros cuadrados. Linda: Frente, con fachada Oeste; Oeste, entrando, con local K; izquierda, fachada Norte, y fondo, fachada Este.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 606 del archivo, libro 367, de Irún, folio 131 vuelto, finca número 22.374, inscripción tercera.»

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.708-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 681 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Ruiz Miranda, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio es-

pecialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.985.000 pesetas.

Descripción de la finca:

«Local número 29, local comercial integrado en parte de la planta alta 5.ª, del edificio sito en Irún, en el polígono 54, señalado con el número 8-B, de la calle Dario de Regoyos, se identifica como local A, y tiene su acceso a través de la fachada posterior recayente a calle del polígono 2. Es susceptible de división. Superficie construida de 152,14 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 3,60 por 100. Finca registral número 20.780 al tomo 855, libro 363, de Irún, folios 141 y 142, inscripción segunda.»

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.714-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Transacciones de Valvulería, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Finca hipotecada

«Local integrado en parte del pabellón industrial identificado como grupo B, construido sobre la parcela 4, de un sector del subpolígono 2, del polígono 24, industrial y del plan general de ordenación urbana de Irún y su barrio de Ventas. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 587 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada Oeste, y linda: por frente u Oeste, terreno destinado a accesos; fondo o Este, parcela 2, dererha o Sur, local 6, y por la izquierda o Norte, parcelas 3 y 7. Inscrito al tomo 991, del archivo, libro 422 de Irún, folio 32, finca número 23.886, inscripción tercera.»

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.713-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 387 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Inmaculada Bengoechea Ríos, digo, «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Cornago Alava y don Fermín Cornago Baigorri, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

«Vivienda letra B, de la planta baja, del bloque de viviendas sito en el barrio de Herrera-Alza, de San Sebastián, junto a la Calzada de Oleta, a la que tiene acceso por una escalinata. Está señalado con el nombre de «Areec-Mautea», ocupa una superficie construida de 520,20 metros cuadrados. Consta dicho bloque de cinco plantas, semisótano, baja, 1.ª, 2.ª y 3.ª. La planta de semisótano, se destina a locales de negocio, quedando las cuatro plantas restantes distribuidas en cuatro manos, señaladas con las letras A, B, C y D. Por lo tanto, son cuatro las viviendas de cada planta y el cuádruple, o sea, 16 las totales del bloque, los locales de negocio del semisótano están sin dividir y ocupan una superficie de 520,20 metros cuadrados, teniendo sus accesos por la fachada Norte.»

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.706-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación en el mismo de expediente con el número 282 de 1982, de fallecimiento de don Marcelino Manuel Paz Durán, nacido el 24 de septiembre de 1890, en Pedregal-Ortuño-Ames en este partido judicial, hijo de Bernardo Paz Santamarina y de Carmen Durán Vilacoba, quien en 1902, se ausentó para la República de Cuba, donde permaneció varios años hasta julio de 1909, sin que desde entonces, se hayan vuelto a tener más noticias, hallándose soltero, cuyo último domicilio fue el de Pedregal indicado, en España, instado por su sobrino Mariano Fernández Paz.

Santiago de Compostela, 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—3.852-C. 2.ª 16-5-1983

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.257 de 1982, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Isidoro Urbina Mansilla y doña Esperanza Palomares Carrasco, en reclamación de 2.858.785,79 pesetas, importe de principal, más 750.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse para su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Parcela situada en partida de Turmoner, de una superficie de 1.537 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-II, al tomo 735, libro 27, folios 132-23, finca número 2.195, inscripción segunda.

Tasada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Bajo situado en la calle de Vicente Serrador, número 15, de una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent-II, al tomo 1.345, libro 53, folio 107, finca número 4.076, inscripción primera.

Tasada en dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Tercer lote:

Un bajo situado en la calle de San Pascual, número 8, chaflán a la calle de Vicente Serrador, de una superficie de 284,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent-II, al tomo 1.175, libro 48, folio 199, finca número 3.555, inscripción primera.

Tasado en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Cuarto lote:

Nave industrial situada en la calle Sol, sin número, de una superficie de 2.493 metros cuadrados, que figura inscrita como sigue: Terreno seco, con algarrobos, en la partida Turmoner, Linderes: Oeste, de la finca de Torrent y de barranco de Chiva; Este, tierras de los señores Baixauli Muret, y bajada del barranco; Oeste, Vicente Gil Toribio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-II, al tomo 1.675, libro 71, folio 166, finca número 5.513, inscripción primera. Se hace constar expresamente que solamente figura inscrito en el Registro de la Propiedad el terreno.

Tasada en treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.593-3.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1976, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procura-

dor don Ricardo García Rodríguez, contra don Leopoldo Corredera Jiménez y don Leopoldo Corredera Portela, ambos vecinos de esta ciudad, en reclamación de 2.869.849,30 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los siguientes inmuebles, como de la propiedad del demandado don Leopoldo Corredera Portela.

1.º Piso 9.º derecha del edificio número 108 de la avenida de Frago, de la superficie de 105,76 metros cuadrados, en los que está incluido el balcón, terraza anterior y terraza y fregadero posterior. Linda: Sur o frente, principal con avenida de Frago; Norte o espalda, con terraza perteneciente a la planta 1.ª, y, en parte, con el patio de luces del edificio; Este, con el piso izquierda de la misma planta y patio de luces, y Oeste, casa número 110 de la avenida de Frago, propiedad de «Balaídos, S. A.».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Piso 10, derecha, del edificio número 108 de la avenida de Frago, de la superficie de 105,75 metros cuadrados, en la que está incluida dos terrazas que le son inherentes, una en parte anterior, y otra en la parte posterior. Linda: Sur o frente, con avenida de Frago; Norte o espalda, con terraza perteneciente a la planta 1.ª y patio de luces; Este, piso 10, izquierda y Oeste, edificio número 110, de la avenida de Frago, propiedad de «Balaídos, S. A.».

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Total fincas, 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de junio próximo, hora de las doce de su mañana y local de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1983.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.642-C.

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 299 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Duardo González Alonso y Cia, S. A.» (Gonzacoca), representado por el Procurador con Carlos Núñez Gayoso, contra don José Gerpe Alvite, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santiago, con domicilio en la calle Alfredo Brañas, número 14-4.º izquierda, y contra su esposa, ésta a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.096.237 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

Un local número 24, destinado a vivienda, del tipo C1, en la planta cuarta de una casa sin número, sita en la calle de Alfredo Brañas, de Santiago de Compostela, tiene acceso por la escalera número dos. Ocupa la superficie útil de 108 metros cuadrados. Consta de hall, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, dicha calle de Alfredo Brañas; derecha, entrando, vivienda tipo D, número 25; espalda, restos de la finca matriz; izquierda, vivienda del tipo B, número 23.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 21 de julio próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que conste en autos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.657-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1983-C, Jesús López Estella.—(878.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1975, Francisco Enrique Fuentes López.—(877.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Pedro Barceló Obrador, accidental Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy adoptada en el procedimiento penal que tramito con el número 104/80 del libro de diligencias preparatorias y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se llama y emplaza a Emilia Clavería Borja, con DNI 38.554.644, vendedora ambulante, casada, natural de Balcones (Soria), hija de Juan y de Carmen, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término de cinco días comparezca en este Organismo de Justicia a los efectos de notificarle la sentencia que en fecha 5 de diciembre de 1981 se dictó en este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Barceló.—El Secretario judicial.—(878.)